

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen Especial en Venta al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0031/03.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.11.77200.43A.
 Beneficiario: Ingeniería y Arquitectura Urbana, S.L.
 Localidad y núm. viviendas: 14 VPO en Espera (Cádiz).
 Importe subvención: 31.874,78 euros.
 Finalidad: Promoción VPO Régimen Especial Venta.

Cádiz, 4 de agosto de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de Régimen de Arrendamiento al amparo del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0081/00.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.13.00.18.11.76100.43A.
 Beneficiario: Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, S.L. (EMUSVIL).
 Localidad y núm. viviendas: 32 VPO en La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Importe subvención: 222.686,82 euros.
 Finalidad: Promoción VPO Régimen de Arrendamiento.

Cádiz, 4 de agosto de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se indica a continuación:

Beneficiario: Empresarios de Morón por el Desarrollo Sostenible, Agrupación de Interés Económico.

Finalidad: Construcción de una balsa comunitaria de aguas residuales en Morón de la Frontera (Sevilla).

Importe: Seiscientos trece mil quinientos treinta y tres euros con un céntimo (613.533,01 euros).

Programa y aplicación presupuestaria:
 Para el año 2006: 0.1.16.00.01.00.771.02.71E.01998.00.0686 con un importe de 306.766,51 euros.
 Para el año 2007: 3.1.16.00.01.00.771.02.71E.7.2007 con un importe de 306.766,50 euros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

RESOLUCION de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura a continuación:

Beneficiario: Asociación «Lonja Agropecuaria del Valle de los Pedroches».

Finalidad: Adecuación de las instalaciones para facilitar el trabajo a las asociaciones de ganaderos, fomentando la rentabilidad de sus explotaciones y la mejora genética de la cabaña ganadera.

Importe: 159.781,95 euros.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.01.00. 782.00 71B.5.
 Proyecto: 2000000992.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1183/06, interpuesto por doña Carmen Sánchez Sarria, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de septiembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1183/06, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN SANCHEZ SARRIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1183/06, interpuesto por doña Carmen Sánchez Sarria

contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de septiembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1183/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ACUERDO de 5 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

La apertura de nuevos centros escolares, como consecuencia de la aplicación de la Red de nuevos centros docentes en Andalucía, el incremento en la demanda de plazas y enseñanzas en centros públicos, la generalización de la Educación Infantil, la incorporación de profesorado de nuevas especialidades, la mejora de las condiciones laborales y profesionales del profesorado, la disminución de la relación alumnado/unidad en determinados centros, la potenciación de las funciones de tutoría y orientación, el desarrollo constante de programas de Educación Compensatoria y de Adultos, así como de enseñanzas de régimen especial, la implantación de las nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza, el desarrollo de centros docentes bilingües y la ampliación de los servicios que prestan los centros educativos, requieren aumentar las dotaciones del profesorado en los diferentes cuerpos docentes.

Particularmente, en el curso 2006/07 se produce un importante crecimiento en el número de centros de Educación Primaria y Educación Secundaria que imparten enseñanza bilingüe al alumnado, en desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado por Acuerdo de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno. Por otra parte, la consolidación de una oferta de plazas de Formación Profesional adecuada a las necesidades de la población supone un importante esfuerzo en la dotación de profesorado. Asimismo, la consolidación de las enseñanzas de régimen especial está suponiendo también un importante esfuerzo en materia de personal docente, al adaptar las mismas a las exigencias impuestas por la nueva ordenación del sistema educativo.

Igualmente, se va a reforzar de manera considerable la dotación de orientadores en los equipos de orientación educativa y se va a continuar desarrollando una serie de medidas iniciadas en cursos anteriores tendentes a mejorar las condiciones en las que el profesorado realiza su labor, las prestaciones que los centros educativos ofrecen a su alumnado y a las familias y la incorporación de la sociedad del conocimiento a la práctica docente, las cuales requieren, asimismo, un considerable esfuerzo en la dotación de personal docente.

Por todo ello, a propuesta de la Consejería de Educación, con informes favorables de la Consejería de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de septiembre de 2006,

ACUERDA

Primero. Con efectos de 1 de septiembre de 2006, se amplían las plantillas de los Cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las plazas que se recogen a continuación:

- Funcionarios docentes del grupo B: 410.
- Funcionarios docentes del grupo A: 586.

Segundo. La Consejería de Educación y la Consejería de Economía y Hacienda instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios, durante el curso 2006/2007.

La Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 86, de 9 de mayo), de la Consejería de Educación, efectuó la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2006/2007.

Vista la solicitud presentada y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, ha resuelto:

Primero. Conceder al Sindicato de Estudiantes, CIF: G-41375817, una subvención cuyo importe asciende a 10.000 euros, como se recoge en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. 1. La subvención concedida tiene por finalidad colaborar en la realización de las actividades propuestas por la organización beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 1 de la Orden de convocatoria, tal como se recogen en el citado Anexo I, según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y estará imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.0900.48601.42F. y 3.1.18.00.01.00.0900.48601.42F.2007.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2006/2007 y, por tanto,